GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	08/07/2026		Hasta:	24/07/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		4600019082
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		06/04/2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				CONTRATACIÓN DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				17066
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				08/04/2026
OBJETO: Ejecutar acciones logísticas y operativas para atender unidades productivas de seguridad alimentaria de familias afectadas en el marco de la calamidad pública declarada en las subregiones de Antioquia.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				Departamento de Antioquia – Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		SUPER TIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S.A.S
		NIT		900.646.181-2
VALOR [$]:		INICIAL:		DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($2.299.010.408), TRIBUTOS INCLUIDOS.
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				"N/A" / "N/A"
		VALOR TOTAL:		DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($2.299.010.408), TRIBUTOS INCLUIDOS.
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500066937
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/03/2026
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A
PLAZO:		INICIAL		CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDA EXCEDER EL TÉRMINO DE

		VIGENCIA DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 202606060041119 DE 2026, NI DE SUS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS POSTERIORES.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		08/04/2026	06/08/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.1	10/07/2026	25/07/2026	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		06/08/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**TIPO DE SEGUIMIENTO**	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**	
		ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	Marcela Orrego Valencia Angela Duque Ramirez	21.668.138 43.260.077	
		TECNICO JURIDICO CONTABLE/FINANCIERO	Marcela Orrego Valencia	21.668.138	
		OTRO (Apoyo Técnico)	Jhon Jairo Bedoya Gómez Francisco Ignacio Serna Zapata	71.420.682 15.513.314	
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		82.67%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		Recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia, DAGRAN: 81,26%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

El contratista Supertienda Palcampo ha venido cumpliendo con la entrega de los insumos destinados a los municipios de San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Arboletes, Carepa, Turbo y Murindó.

Para los municipios de Murindó y Vigía del Fuerte, el DAGRAN gestionó apoyo logístico ante la Armada Nacional mediante los oficios radicados No. 2026030106844 del 29 de abril de 2026 y No. 2026030121923 del 19 de mayo de 2026, con el propósito de garantizar el transporte fluvial de los insumos desde el municipio de Turbo hacia estos territorios.

No obstante, debido al alto volumen y peso de los insumos, estimados en aproximadamente 22 toneladas para cada municipio, así como a las limitaciones operativas derivadas del proceso electoral adelantado en el país y a la compleja logística requerida para la movilización de personal y recursos por

parte de la Armada Nacional, se presentaron retrasos que afectaron el transporte y la entrega oportuna de los insumos. Como resultado de estas circunstancias, únicamente fue posible culminar satisfactoriamente la entrega al municipio de Murindó, la cual se efectuó mediante tres entregas parciales, recibidas a satisfacción por la UMATA municipal.

En cuanto al municipio de Vigía del Fuerte, la entrega debió ser aplazada debido a que la Armada Nacional no cuenta con disponibilidad operativa confirmada para brindar el apoyo requerido. Esta situación obedece a la disminución de su capacidad operativa como consecuencia del despliegue de personal y recursos en el marco del Plan Democracia, desarrollado durante la primera y segunda vuelta electoral, así como por la atención de los esquemas de seguridad y las alertas preventivas implementadas con ocasión de las festividades del 20 de julio. Adicionalmente, la contratación de un transporte particular para el traslado de los insumos representaría una carga económica considerable para el municipio.

A la fecha, se ha informado que persisten las dificultades logísticas y operativas para materializar el transporte de los insumos hacia el municipio de Vigía del Fuerte, toda vez que se han presentado situaciones de desabastecimiento de combustible y aún no se ha formalizado el contrato necesario para el suministro a las embarcaciones que prestarían el servicio de transporte fluvial. En consecuencia, las condiciones requeridas para garantizar el traslado seguro, eficiente y oportuno de los insumos no se encuentran plenamente habilitadas, circunstancia ajena a la voluntad de las partes y que incide directamente en la ejecución de la actividad programada. Por lo anterior, se considera procedente y necesario prorrogar la suspensión hasta tanto se restablezcan las condiciones logísticas y operativas que permitan culminar la entrega de los insumos al municipio de Vigía del Fuerte.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Capacidad logística e inventarios: Contar con capacidad operativa, infraestructura logística y	0	92	Actas de entrega de insumos.	Este porcentaje es calculado, de acuerdo a la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
disponibilidad de inventarios suficientes que permita garantizar la entrega de los suministros de semillas, insumos, y herramientas agropecuarias.				cantidad de insumos entregados por super tienda palcampo, del total estipulado en el contrato. Se han entregado insumos de los Municipios de Carepa, Turbo, Necocli, San Pedro, San Juan, Arboletes y Murindo.
2. Suministrar y entregar oportunamente los kits de las unidades productivas de seguridad alimentaria para autoconsumo en los municipios relacionados en el anexo técnico.	0	92	Actas de entrega de insumos.	Este porcentaje es calculado, de acuerdo a la cantidad de insumos entregados por super tienda palcampo, del total estipulado en el contrato.
3. Entregar los kits de seguridad alimentaria para autoconsumo de acuerdo con los listados de las personas priorizadas en cada uno de los municipios relacionados en el anexo técnico. Lo anterior previa validación, verificación y priorización de los beneficiarios con la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia.	0	92	Actas de entrega de insumos.	Este porcentaje es calculado, de acuerdo a la cantidad de insumos entregados a los productores en los Municipios
4. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Asegurar que todas las semillas, insumos, y herramientas entregadas cumplan estrictamente con los estándares de calidad, cantidad y características técnicas establecidas en las fichas técnicas contenidas en el Anexo Técnico correspondiente, obligación cuyo cumplimiento podrá ser verificado en cualquier momento	0	92	Actas de entrega de insumos.	Suministro de los Insumos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
por el supervisor del contrato.				
5. Reposición de bienes no conformes: Reponer, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, los kits o elementos que sean rechazados por incumplimiento de especificaciones técnicas o de calidad, asumiendo por su cuenta y riesgo la logística de recogida, reposición y reenvío al destino final.	0	0	Fichas técnicas	Hasta el momento no ha sido necesario reposición de bienes.
6. Gestión de novedades: Informar de manera oportuna, escrita y documentada al Supervisor del contrato sobre cualquier novedad que se presente durante la ejecución, incluyendo variaciones en cantidades, existencias, tiempos de entrega o condiciones logísticas.	0	92	Oficios aclarando cambio de beneficiarios	Los Municipios de Necocli, Turbo, Carepa deben realizar la aclaración del cambio de algunos beneficiarios respecto al listado inicial proporcionado por ellos.
7. Consolidado de entregas: Presentar al Supervisor del contrato, cuando este lo requiera, el consolidado de entregas realizadas, actas de entrega firmadas por el representante del municipio, recibos a satisfacción.	0	92	Acta de entrega debidamente firmadas	Actas correspondientes a los Municipios de Carepa (85), Turbo (500), Necocli (600), San Pedro de Urabá (373) San Juan de Urabá (630) Arboletes (195) Murindo (147) Vigía del Fuerte (0)
8. Cargue y manipulación: Prestar el servicio de cargue y descargue de los kits de las unidades productivas de seguridad alimentaria para autoconsumo, en los lugares dispuestos en cada uno de los municipios. Así mismo realizar el transporte de las semillas, insumos y herramientas en vehículos adecuados, garantizando una idónea disposición y	0	92	Actas de entrega	Sin observaciones

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
manipulación que minimice riesgos de daño.				
9. Prevalencia documental: Abstenerse de establecer condiciones diferentes a las previstas en los Estudios y Documentos Previos, el anexo técnico y los documentos contractuales. Cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita, prevaleciendo lo dispuesto por el DEPARTAMENTO.	0	100	N/A	Sin ningún cambio
TOTAL	**0**	**82,67**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El desarrollo del presente convenio, no implica trámites de licencias ambientales o cualquier otro tipo de permisos, autorizaciones o concesiones determinados por la Ley para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales.
N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se entrega el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia al proveedor, para su cabal cumplimiento. A su vez, se verifica su cumplimiento.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Entregar las semillas, insumos y herramientas bajo los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia y responsabilidad, conforme a lo previsto en el presente contrato, los estudios previos, el anexo	Cumple	Acta de entrega del proveedor al Municipio. Acta de entregas a los productores	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
técnico y las instrucciones del supervisor designado por el Departamento.		(Carepa y Turbo) Fotografías Fichas técnicas	
2. Asumir de forma completa y oportuna el pago de los salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), respecto del personal que intervenga en la ejecución del contrato, directamente o a través de terceros contratados.	Cumple	Certificación de aportes al sistema de seguridad social	
3. Presentar al supervisor del contrato los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social, del personal vinculado para la ejecución del contrato dentro de los plazos exigidos por el Departamento, incluyendo paz y salvos previos a la liquidación del contrato.	Cumple	Certificación de cumplimiento compromisos laborales	
4. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Cumplimiento en observancia al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	
5. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Certificación de cumplimiento por revisora fiscal	
6. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero,	Cumple	primer Informe enviado el	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contable y ambiental de la ejecución del contrato, y de forma detallada de la entrega de los insumos, agropecuarios, objeto del contrato, el que debe estar mínimo acorde con lo establecido en el cronograma de entregas aprobado por el Departamento de Antioquia.		12/05/2026 Segundo informe del 20/05/2026 Tercer informe del 24 de junio del 2026	
7. En contraprestación por los bienes recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá al CONTRATISTA mediante pagos parciales, contra entrega de los kits efectivamente recibidos, verificados y con visto bueno por parte del Supervisor designado.	Cumple	Tercer pago	
8. Cumplir con los requisitos y exigencias contenidos en el ordenamiento jurídico vigente para los servicios de transporte y tránsito, especialmente aquellas contenidas en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1993, Ley 769 de 2002, las especiales contenidas en el Decreto 173 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga”, la Resolución 009 de 2009 expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes respecto al transporte de sustancias sometidas a control especial, y demás actos legales y administrativos relacionados con la materia, así como aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan	Cumple	Seguridad y salud en el trabajo presentado por supertienda palcampo	
9. Asumir todos los costos y trámites asociados al perfeccionamiento y legalización del contrato.	cumple	Contrato legalizado	
10. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	N/A	
11. Allegar las Garantías requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	Cumple	Póliza No. 11-44-101280765	
12. Afiliar al personal vinculado a la ejecución del contrato a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que corresponda al nivel de riesgo de la actividad y asumir las consecuencias legales y económicas derivadas de accidentes laborales o del incumplimiento en esta materia.	Cumple	Certificación de seguridad social presentada por Supertienda palcampo	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
13. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y de los órganos de control, suministrando la información técnica, legal y financiera que sea necesaria para verificar el cumplimiento del contrato.	Cumple	Informe 1 Informe 2 Informe 3	
14. Garantizar el cumplimiento de la política institucional de protección de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, cuando se maneje información sensible o confidencial del Departamento.	Cumple	N/A	
15. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por el Departamento, así como de aquella que se genere durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización previa, salvo orden judicial o mandato legal expreso.	Cumple	N/A	
16. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, ni lo está el personal que interviene en la ejecución del contrato. En caso de configurarse alguna de estas situaciones, deberá informarse de inmediato al supervisor del contrato.	Cumple	Anexos EP	
17. Velar por la correcta ejecución técnica, jurídica y financiera del contrato conforme a los principios de la contratación estatal, las orientaciones del supervisor, y los criterios de eficiencia y calidad en el gasto público.	Cumple	Mensajes de correo y por WhatsApp	
18. Cumplir con todas las demás obligaciones de carácter administrativo, legal y financiero que se deriven del presente contrato, conforme a lo previsto en los documentos contractuales, el marco normativo vigente y las instrucciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	Actas de entrega	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/ PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el pago de las obligaciones contractuales,		Cuenta de cobro No.1	

OBLIGACIONES/ PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
conforme a la forma y plazos establecidos en el contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos, así como adelantar las gestiones administrativas y presupuestales necesarias para la disponibilidad, apropiación y traslado de los recursos.	Cumple	Cuenta de cobro No.2 Cuenta de cobro 3	
2. Suministrar al contratista, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	Cumple	Mensajes de correo y WhatsApp	
3. Designar la supervisión del contrato, quien ejercerá las funciones de seguimiento y control sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia y a la normativa vigente.	Cumple	Oficio de delegación de supervisión No. 2026020012718 Fecha Radicado: 2026-04-07 16:50:44.0 y *2026020016849* Fecha Radicado: 2026-05-06 16:40:25.0	
4. Verificar la efectiva recepción de los suministros contratados y el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo la calidad de los productos entregables y el cumplimiento del cronograma de ejecución.	Cumple	Actas de recibo Fotografías	La calidad de los productos están conformes a las especificaciones técnicas.
5. Canalizar todas las comunicaciones formales al contratista por escrito, observaciones, requerimientos, quejas o reclamos relacionados con la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No se han presentado inconformidades
6. Velar por el cumplimiento normativo del contratista, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales.	Cumple	N/A	Cumplimiento al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia

OBLIGACIONES/ PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales por parte del contratista, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus disposiciones reglamentarias.	Cumple	Certificación contador Supertienda palcampo.	
8. Elaborar y conservar los informes de supervisión del contrato, en los cuales se evidencie el seguimiento periódico a la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con la periodicidad exigida	Cumple	Informes de seguimientos almacenados en carpeta compartida con todo el equipo de supervisores en one drive	
9. Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el contrato, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.	Cumple	Constancia de publicación (DAGRAN)	
10. Gestionar con cada una de las administraciones municipales la consecución de los listados definitivos de los afectados priorizados para las entregas.	Cumple	N/A	Listados definitivos de productores beneficiados con certificación de pequeño productor y certificación de damnificado,
11. Coordinar la entrega de los kits completos para cada uno de los municipios señalados en el numeral 3 de este Estudio Previo: “Las condiciones técnicas mínimas requeridas” y el anexo 4.	Cumple	Listado de productores	Certificaciones
12. Solicitar a las administraciones municipales, el documento que certifique la entrega a satisfacción de los kits a los afectados priorizados.	Cumple	Fotografías Acta de entrega a productores	Sin observaciones
13. Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o corregir desviaciones en la ejecución	Cumple	Actas de entrega a productores Fotografías	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$2.299.010.408	$0	$0	$2.299.010.408
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$2.299.010.408	$0	$0	$2.299.010.408
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$1.094.604.588	$0	$0	$1.094.604.588
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$1.094.604.588	$0	$0	$1.094.604.588
7. Recursos ejecutados	$1.868.304.069,61	$0	$0	$1.868.304.069,61
8. Recursos no ejecutados	$430.706.339,39	$0	$0	$430.706.339,39

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

En contraprestación por los productos recibidos, EL DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA mediante pagos parciales, contra entrega de los kits efectivamente recibidos, verificados y con visto bueno por parte de la supervisión designada.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, acompañada del informe de seguimiento a la contratación para pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos ante la Secretaría de Hacienda del Departamento:

1. Factura electrónica conforme a las disposiciones nacionales vigentes y emitidas por la DIAN.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuarán los pagos. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva.

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente a través de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP).

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el trámite de las cuentas el Contratista tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos.

La respectiva factura, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio. La fecha de la factura deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PAC y proceso de gestión financiera. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, en la que certifique que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. El CONTRATISTA autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de sus pagos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por
error le hayan sido pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

PARÁGRAFO QUINTO. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales serán sufragados por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

Actualmente operan las siguientes deducciones en la Gobernación de Antioquia:
- Estampilla Pro-Hospital 1%
- Estampilla Pro-Desarrollo 0.6%.
- Estampilla Pro-Anciano 2%.
- Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
- Estampilla Pro-desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
- Estampilla Pro-IU digital 0.4%, del valor del contrato; para todas, dicho valor del contrato será tomado antes de IVA.
- Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.

Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del CONTRATISTA informarse adecuadamente al respecto.

Así mismo, y en cumplimiento de las Circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio respectiva.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/04/2026	$2.299.010.408		$0		$2.299.010.408	
Adiciones	N/A	N/A				$0	
Pago No.1 / Desembolso	14/05/2026		$479.696.486,32	N/A	$479.696.486,32	$1.819.313.921,68	
Pago No.2 / Desembolso	22/05/2026		$614.908.093,29	N/A	$614.908.093,29	$1.204.405.898,39	
Pago No.2 / Desembolso	24/06/2026		$773.699.544,68	N/A	$773.699.544,68	$430.706.353,71	
TOTALES		$2.299.010.408	$1.094.604.509,61	N/A	$1.094.604.509,61		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 23/07/2026.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Desde la Supervisión se han venido adelantando las gestiones institucionales pertinentes para coordinar el traslado de los kits agrícolas destinados al municipio de Vigía del Fuerte, por lo anterior

JUSTIFICACIÓN PARA LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO N° 4600019082

1. Antecedentes y resumen de la suspensión inicial

Mediante acta suscrita por las partes, se suspendió la ejecución del Contrato N° 4600019082 desde el 10 de julio hasta el 24 de julio de 2026. Esta medida se fundamentó en circunstancias de fuerza mayor asociadas a alteraciones del orden público y esquemas de seguridad preventivos (Plan Democracia y festividades del 20 de julio). Estas situaciones imposibilitaron el apoyo operativo de la Armada Nacional para el traslado logístico de 22 toneladas y un alto volumen de insumos agrícolas. Dicha articulación institucional con la Brigada de Infantería de Marina N.º 1 es estrictamente necesaria para transportar los elementos desde Turbo hasta Vigía del Fuerte, mandato establecido en la Cláusula Segunda del contrato, el cual no pudo ejecutarse ante la proximidad del vencimiento del plazo original pactado para el 6 de agosto de 2026.

2. Continuidad de los hechos e imperatividad de la prórroga

Con ocasión del seguimiento continuo a las causas que dieron origen a la suspensión antes descrita, esta supervisión estableció nuevamente contacto con la Armada Nacional con el fin de retomar el apoyo operativo al que la institución militar se comprometió para el transporte de los bienes.

No obstante, la Armada ha informado la imposibilidad temporal de reanudar las operaciones fluviales debido a la falta de un contrato de suministro de combustible vigente. Esta coyuntura obedece a

demoras y trámites administrativos internos propios de la finalización del actual período de gobierno, lo que restringe su capacidad de movilización naviera.

Hasta tanto no se supere esta situación administrativa y la fuerza pública regularice su suministro de combustible, no se podrá contar con su apoyo logístico. Este respaldo institucional es de vital importancia y de carácter estrictamente necesario, dado que, en el marco del proyecto y las obligaciones pactadas, es responsabilidad del Departamento de Antioquia garantizar el traslado efectivo de los insumos agrícolas desde su punto de acopio en el municipio de Turbo hasta su destino final en el municipio de Vigía del Fuerte.

Por consiguiente, al persistir un impedimento material, ajeno a la voluntad de las partes, que imposibilita la normal ejecución de la entrega de los bienes, se hace imperativo prorrogar la suspensión del Contrato N° 4600019082. Esta medida administrativa busca salvaguardar los principios de la contratación estatal, proteger los bienes e insumos, y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual una vez se cuente con las condiciones logísticas necesarias por parte de la Armada Nacional.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Copia cedula del revisor fiscal
- Certificado Junta central de contadores del revisor fiscal
- Matrícula profesional del revisor fiscal
- Planilla pago de seguridad social

Para constancia, se firma la presente acta el 24/07/2026

Nombre: Marcela Orrego Valencia
SUPERVISOR
SECRETARIA DE DESARROLLO ESCONOMICO

Nombre: Ángela Duque Ramírez
SUPERVISOR
DAGRAN

CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Apartadó, 23 de julio de 2026

Señores:
Departamento de Antioquia

Asunto: carta de Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

El suscrito Revisor Fiscal Juan de Jesús Martinez Solano, certifica que la empresa **SUPER TIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S.A.S** con NIT. **900646181-2**, se encuentra a PAZ Y SALVO, durante los últimos seis (06) meses por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales ARL (Articulo 50 de la ley 789 de 2022) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la ley 1607 de 2012 y el decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

Exoneración De Pagos De Aportes Parafiscales	**Persona Natural**		**Persona Jurídica**	
Exento de los pagos parafiscales de instituto colombiano de bienestar familia – ICBF y servicios nacionales de aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si (X)	No ( )

Atentamente,

Juan Martínez Solano
Revisor Fiscal T.P. 128681-T
C.C 71.251.994

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900646181	2	SUPER TIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 102 92 A 79	APARTADO-ANTIOQUIA	8287776	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	442307588	9507437253	E	2026/07/21	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	$10,246,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (14 Afiliados)						$41,367,358	$6,769,300			$40,054,179	$1,602,800			$41,367,358	$1,655,400			$41,805,084	$218,900		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (14 Afiliados)						$41,367,358	$6,769,300			$40,054,179	$1,602,800			$41,367,358	$1,655,400			$41,805,084	$218,900		$0	$0
Ciudad: APARTADO Depto: ANTIOQUIA (14 Afiliados)						$41,367,358	$6,769,300			$40,054,179	$1,602,800			$41,367,358	$1,655,400			$41,805,084	$218,900		$0	$0
1	CC	39421781	ALVAREZ ASCENCION	230301	19	$1,313,179	$210,200		0	$0	$0	CCF03	19	$1,313,179	$52,600	14-11	30	$1,750,905	$9,200	19	$0	$0
2	CC	1038801125	BARRANTES ANDRES	230201	30	$1,751,000	$280,200	EPS010	30	$1,751,000	$70,100	CCF03	30	$1,751,000	$70,100	14-11	30	$1,751,000	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1028024710	BRUNAL LUISA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF03	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
4	CC	71719743	CAMACHO ALAN	25-14	30	$15,000,000	$2,550,000	EPS010	30	$15,000,000	$600,000	CCF03	30	$15,000,000	$600,000	14-11	30	$15,000,000	$78,300	30	$0	$0
5	CC	1047225463	CORTES JOHN	230301	30	$1,912,680	$306,100	EPS010	30	$1,912,680	$76,600	CCF03	30	$1,912,680	$76,600	14-11	30	$1,912,680	$10,000	30	$0	$0
6	CC	26670602	CUDRIZ GLADYS	25-14	30	$2,548,783	$407,900	EPS010	30	$2,548,783	$102,000	CCF03	30	$2,548,783	$102,000	14-11	30	$2,548,783	$13,400	30	$0	$0
7	CC	71241790	ESPINOSA RUBEN	230301	30	$2,571,030	$411,400	EPS010	30	$2,571,030	$102,900	CCF03	30	$2,571,030	$102,900	14-11	30	$2,571,030	$13,500	30	$0	$0
8	CC	1001033988	GUEVARA ANGELICA	25-14	30	$1,751,000	$280,200	EPS010	30	$1,751,000	$70,100	CCF03	30	$1,751,000	$70,100	14-11	30	$1,751,000	$9,200	30	$0	$0
9	CC	39424774	MARTINEZ YIRA	230301	30	$1,818,086	$290,900	EPS037	30	$1,818,086	$72,800	CCF03	30	$1,818,086	$72,800	14-11	30	$1,818,086	$9,500	30	$0	$0
10	CC	71943143	RENDON RICARDO	25-14	30	$2,448,600	$391,800	EPS037	30	$2,448,600	$98,000	CCF03	30	$2,448,600	$98,000	14-11	30	$2,448,600	$12,800	30	$0	$0
11	CC	1040803787	ROMAÑA MARILYN	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS010	30	$2,500,000	$100,000	CCF03	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
12	CC	71250405	RUIZ LUIS	230201	30	$1,751,000	$280,200	EPS037	30	$1,751,000	$70,100	CCF03	30	$1,751,000	$70,100	14-11	30	$1,751,000	$9,200	30	$0	$0
13	CC	1027941755	SALINAS JUAN	230301	30	$1,751,000	$280,200	EPS037	30	$1,751,000	$70,100	CCF03	30	$1,751,000	$70,100	14-11	30	$1,751,000	$9,200	30	$0	$0
14	CC	1028029763	SENA DERIS	230301	30	$1,751,000	$280,200	EPS037	30	$1,751,000	$70,100	CCF03	30	$1,751,000	$70,100	14-11	30	$1,751,000	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(14)**			$41,367,358	$6,769,300			$40,054,179	$1,602,800			$41,367,358	$1,655,400			$41,805,084	$218,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900646181	2	SUPER TIENDA AGROPECUARIA PALCAMPO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 102 92 A 79	APARTADO-ANTIOQUIA	8287776	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	442307588	9507437253	E	2026/07/21	2026/07/02	BANCOLOMBIA	0	$10,246,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				14	$6,769,300	$0	$0	$6,769,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$3,629,900	$0	$0	$3,629,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$2,179,000	$0	$0	$2,179,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$960,400	$0	$0	$960,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$218,900	$0	$0	$218,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$218,900	$0	$0	$218,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,655,400	$0	$0	$1,655,400
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	14	$1,655,400	$0	$0	$1,655,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$1,602,800	$0	$0	$1,602,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,221,700	$0	$0	$1,221,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$381,100	$0	$0	$381,100
TOTAL				**14**	**$10,246,400**	**$0**	**$0**	**$10,246,400**